

JORNADAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

**Jornadas de Movilidad Erasmus+ de Educación Superior
Málaga**

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES. EL APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES. EL APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA

1. Acciones y características
2. Ayudas financieras
3. Tareas **PREVIAS** a la movilidad
4. Tareas **DURANTE** la movilidad
5. Tareas **POSTERIORES** a la movilidad

TIPOS DE ACCIONES

1. Movilidad para **estudios** (SMS)
2. Movilidad para **prácticas** (SMT)

OBJETIVOS DE LAS ACCIONES

1. Apoyar la **adquisición de competencias** y mejorar el desarrollo personal y las oportunidades de empleo.
2. Mejorar la competencia en **lenguas extranjeras**.
3. Aumentar la conciencia y comprensión de otras **culturas y países**.
4. Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las **instituciones participantes**.
5. Reforzar las **sinergias y transiciones** entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo e iniciativa empresarial.
6. Asegurar un mejor **reconocimiento** de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

MOVILIDAD PARA ESTUDIOS (SMS)

- De 3 a 12 meses.
- Pueden incluir un periodo de prácticas.
- **Instituciones elegibles:**
 - De envío: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
 - De acogida: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)

MOVILIDAD PARA ESTUDIOS (SMS)

- Estudiantes elegibles:
 - Matriculados en una Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE), cursando estudios conducentes a una titulación oficial.
 - Matriculados al menos en segundo año.

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS (SMT)

- De 2 a 12 meses.
- **Instituciones elegibles:**
 - De envío: Institución de Educación Superior (HEI) con Carta Erasmus (ECHE)
 - De acogida:
 - Organizaciones activas en el mundo laboral o en los campos de la educación, la formación o la juventud.
 - Institución de Educación Superior (HEI) con ECHE
 - No elegibles: Instituciones y organismos de la UE, organizaciones que gestionen programas de la UE

MOVILIDAD PARA PRÁCTICAS (SMT)

- Estudiantes elegibles:
 - Matriculados en una Institución de Educación Superior (HEI), cursando estudios conducentes a una titulación reconocida.
 - Estudiantes recién graduados: elegidos durante su último año de estudios en la institución y realizando la movilidad dentro del año siguiente a la titulación.

AYUDAS FINANCIERAS

- Pueden recibir ayuda financiera **mensual** de la **UE**.
- Pueden recibir ayudas adicionales o únicas de otras fuentes (nacionales, regionales, de la institución, etc.)
- Conservan cualquier beca o préstamo concedido para estudiar en su institución de origen.
- **Exentos de abonar** tasas académicas o administrativas, exámenes o acceso a laboratorios y bibliotecas. Otros gastos, en las mismas condiciones que los estudiantes locales.
- No se les puede cobrar por la **organización o gestión de la movilidad**.

AYUDAS FINANCIERAS

Según el nivel de vida del **país de destino**

| | | |
|---------|--|------------------|
| Grupo 1 | Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido y Suecia | 300€/ mes |
| Grupo 2 | Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía | 250€/ mes |
| Grupo 3 | Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia | 200€/ mes |

AYUDAS FINANCIERAS COMPLEMENTOS

- Estudiantes en situación de desventaja económica (aquellos que son beneficiarios de becas generales del MECD y becas del Gobierno del País Vasco):
 - **100€ mensuales**
- Movilidades para prácticas:
 - **100€ mensuales**
 - Incompatible con la ayuda anterior.
- Estudiantes con discapacidad
Según el procedimiento establecido por el OAPEE

AYUDAS FINANCIERAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

Comunidad Autónoma de Canarias

- Cantidad mensual diferenciada según el país de destino

| | Grupo 1 Países receptores | Grupo 2 Países receptores | Grupo 3 Países receptores |
|---------------------------|------------------------------|------------------------------|------------------------------|
| Regiones ultraperiféricas | 750€ | 700€ | 650€ |

- Ayuda de viaje entre 180 y 1.100 € según distancia
- Incompatibles con otras ayudas adicionales salvo en caso de discapacidad.

AYUDAS FINANCIERAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS

AYUDA DE VIAJE

| Distancias de viaje | Cantidad |
|------------------------|-------------------------|
| Entre 100 y 499 km: | 180 € por participante |
| Entre 500 y 1999 km: | 275 € por participante |
| Entre 2000 y 2999 km: | 360 € por participante |
| Entre 3000 y 3999 km: | 530 € por participante |
| Entre 4000 y 7999 km: | 820 € por participante |
| Entre 8000 y 19999 km: | 1100 € por participante |

Herramienta de cálculo de distancias

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

AYUDAS FINANCIERAS

BECAS ERASMUS SIN FINANCIACIÓN

- Las instituciones podrán adjudicar becas Erasmus sin financiación de la UE.
 - Para un periodo de movilidad completo.
 - Adicional a un periodo de movilidad con financiación de la UE.
- Deberán cumplir todos los requisitos establecidos con carácter general, salvo los de financiación.
- Las instituciones recibirán las ayudas para el apoyo organizativo por estas movilidades (informe intermedio)

ANTES DE LA MOVILIDAD

- **Acuerdo inter-institucional:** Obligatorio en movilidades de estudios (SMS), opcional en prácticas (SMT). Firmado por ambas instituciones.
- Incluye:
 - Información sobre las HEI
 - Movilidades previstas
 - Destrezas lingüísticas necesarias / recomendadas
 - Requisitos adicionales
 - Calendario
 - Información general (seguros, alojamiento...)

Disponible en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html>

ANTES DE LA MOVILIDAD

Selección de participantes

- El **proceso** debe ser equitativo, transparente, coherente y quedar documentado.
- Los **criterios** deben ser públicos.
- Deben evitarse los **conflictos** de intereses.

ANTES DE LA MOVILIDAD

- Firma del **Convenio de Subvención**:
 - **Convenio** más 3 anexos
 - Anexo I: **Acuerdo de Aprendizaje**
 - Anexo II: Condiciones generales
 - Anexo III: Carta del Estudiante Erasmus

Disponibles en <http://www.oapee.es/oapee/inicio/ErasmusPlus/con-2014-gestion/convocatoria-2014-ka1-es/seguimientoka1es.html>

ANTES DE LA MOVILIDAD

Estructura del **Convenio de Subvención:**

- Datos de las institución de envío y del participante
- Condiciones Particulares:
 - I. Objeto del convenio
 - II. Entrada en vigor y duración
 - III. Ayuda financiera
 - IV. Modalidades de pago
 - V. Seguro**
 - VI. Apoyo lingüístico en línea
 - VII. Cuestionario UE
 - VIII. Legislación aplicable y tribunales competentes

ANTES DE LA MOVILIDAD

Convenio de Subvención: **V. Seguro**

- Se debe indicar que todos los **participantes han sido debidamente informados.**
- Debe indicarse el **responsable** de contratar los **seguros obligatorios.**
- Son obligatorios:
 - Seguro médico (SMS y SMT)
 - Responsabilidad civil (SMT)
 - Accidentes (SMT)

ANTES DE LA MOVILIDAD: APOYO LINGÜÍSTICO

OBJETIVOS

- **Evaluar** el nivel de competencia de la **lengua** en la que se realizarán **los estudios o las prácticas**.
- Mejorar el conocimiento de la lengua antes y/o durante la movilidad, mediante la realización de **cursos online**.

CARACTERÍSTICAS

- Previsto inicialmente para **alemán, español, francés, inglés, italiano y neerlandés**.
- Las Agencias Nacionales realizarán una **distribución de licencias** a las instituciones participantes.

ANTES DE LA MOVILIDAD: APOYO LINGÜÍSTICO

CARACTERÍSTICAS

- **Todos los estudiantes seleccionados** (excepto nativos en la lengua de destino) deberán realizar una **prueba de nivel** online, cuyos resultados se comunicarán al estudiante y a la institución, lo que permitirá a ésta conocer el número de beneficiarios potenciales del curso online
- Al firmar el Acuerdo de Aprendizaje, los estudiantes **seleccionados para el curso** se comprometen a su realización
- Al finalizar su periodo de movilidad, todos los estudiantes deberán realizar una **segunda prueba de nivel** online
- Las instituciones deberán garantizar que los estudiantes no seleccionados para el curso online reciban una preparación lingüística adecuada a sus necesidades (con cargo a la ayuda de apoyo organizativo)

DURANTE LA MOVILIDAD

1. Interrupciones (SMT):

- Período de interrupción por vacaciones en la empresa.
- Se mantiene la ayuda financiera durante ese periodo.
- No se contabiliza para el cómputo de estancia mínima.

2. Prolongaciones:

- Debe seguir inmediatamente al periodo inicial previsto. Los huecos deben ser justificados y aprobados por la AN
- Deben reflejarse en una enmienda al Convenio de Subvención, antes de finalizar el periodo inicialmente previsto.

3. Fuerza mayor:

- Si un participante no puede cumplir con sus obligaciones por casos de fuerza mayor, únicamente se solicitará el reembolso de las actividades no realizadas.
- Los casos de fuerza mayor deben ser comunicados y aceptados por escrito por la AN.

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Reconocimiento:

- Institución de **acogida**:
Certificado de calificaciones o de prácticas, confirmando los resultados del programa acordado
- Institución de **envío**:
 - Reconocimiento de las competencias adquiridas
 - Uso de herramientas de reconocimiento formal: ECTS, suplemento al título...

DESPUÉS DE LA MOVILIDAD

Questionario UE

- Todos los estudiantes deben cumplimentar un informe final en línea (**Questionario UE**) al término de su movilidad.
- Si han realizado la prueba inicial de idioma, deben realizar otra **prueba final**

Gracias por su atención

Unidad de Educación Superior
Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

www.oapee.es

movilidad.es@oapee.es